Préstamo BID 1143/OC-PR

RESOLUCIÓN PPI Nº 53 /11

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR EXCEPCION, DE LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G, PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE Y SERVICIOS CONEXOS A SER APLICADOS COMO PRIMERA ETAPA, DE LA IMPLEMENTACION DEL SNIP", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREINVERSIÓN 1143/OC-PR

Asunción, 14 de noviembre de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación del llamado de Contratación por Excepción "Adquisición de Licencias de Software Oracle y Servicios Conexos a ser aplicados como primera etapa, en el marco de Implementación del SNIP" – ID Nº 225464, presentado por el Comité de Evaluación del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, y;

CONSIDERANDO: Que, en el Plan Operativo Anual y en el Plan de Adquisiciones aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Ejercicio Fiscal 2011, se encuentra prevista la contratación directa para la "**Adquisición de Licencias de Software Oracle y Servicios Conexos a ser aplicados como primera etapa, en el marco de la Implementación del SNIP".**

Que, en el Anexo "A" de los Términos de Referencia de la Consultoría "Actualización, complementación e implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)" se encuentran los detalles técnicos de la herramienta informática del SNIP, en lo relativo a Base de Datos, la cual está siendo desarrollada en la plataforma ORACLE, tomando en consideración que esta deberá ser compatible con la plataforma actual del SIARE que está desarrollada en la misma plataforma.

Que, en el Informe de Evaluación se recomienda la contratación por excepción de la empresa EXCELISIS S.A.C.I.G. por ser la única representante oficial de los productos ORACLE en Paraguay y por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por nota CPR/C/2011/2793, de fecha 28 de octubre de 2011, ha otorgado la No Objeción a la contratación directa de la empresa Excelsis S.A.C.I.G para la "**Adquisición de Licencias de Software Oracle y Servicios Conexos a ser aplicados como primera etapa, en el marco de la Implementación del SNIP**", por la suma total de USD. 225.666 (Dólares Americanos Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis) – Impuestos incluidos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua a lo dispuesto en el Articulo 33º "**Casos de excepción**" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente en lo establecido en el inciso a) que textualmente expresa: "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

Préstamo BID 1143/OC-PR

RESOLUCIÓN PPI Nº 53 /11

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR EXCEPCION, DE LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G, PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE Y SERVICIOS CONEXOS A SER APLICADOS COMO PRIMERA ETAPA, DE LA IMPLEMENTACION DEL SNIP", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREINVERSIÓN 1143/OC-PR

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA DE PREINVERSION

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la contratación por excepción de la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G**, para la "Adquisición de Licencias de Software Oracle y Servicios Conexos a ser aplicados como primera etapa, en el marco de la Implementación del SNIP", **por la suma total de USD. 225.666** (Dólares Americanos Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis) - Impuestos incluidos, a ser ejecutada en el marco del Programa de Preinversión 1143/OC-PR,, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, en los términos y condiciones establecidos en los documentos de la contratación.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Manuel Vidal Caballero Giménez
Director Nacional del Programa